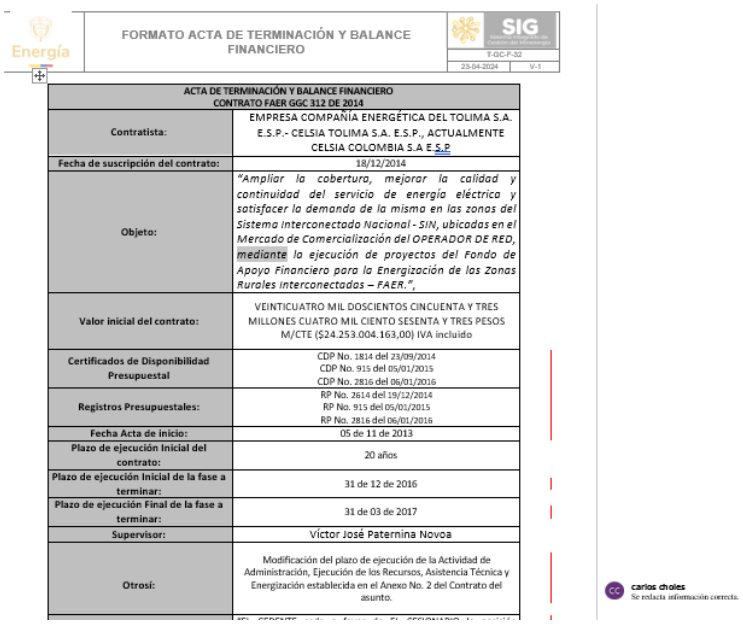
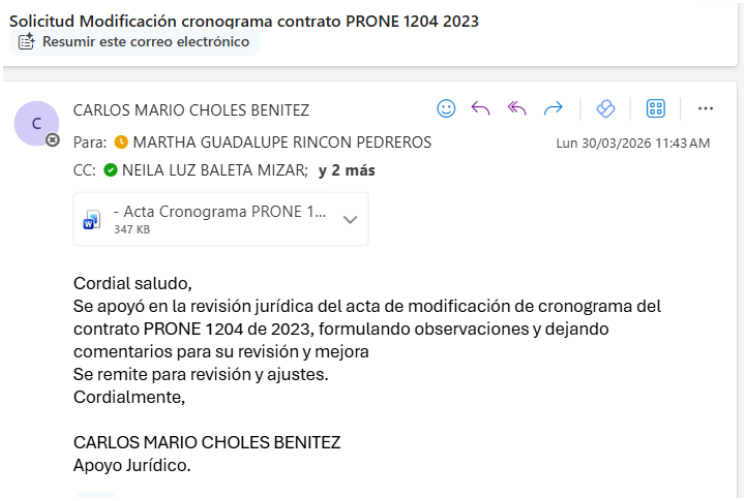
Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD Y EVIDENCIA
1	Apoyar Jurídicamente en la formulación, análisis y seguimiento de políticas, estrategias y regulaciones del sector energético, incorporando criterios normativos.	Durante el periodo reportado no se desarrollaron actividades asociadas a esta obligación.
2	Proponer y presentar insumos jurídicos y estratégicos para la toma de decisiones en proyectos que involucren comunidades energéticas y de alto impacto.	Durante el periodo reportado no se desarrollaron actividades asociadas a esta obligación.
3	Apoyar la supervisión mediante el seguimiento a proyectos de infraestructura energética, identificando riesgos jurídicos, regulatorios y de ejecución, y formulando recomendaciones de mejora.	Durante el periodo reportado no se desarrollaron actividades asociadas a esta obligación.
4	Apoyar jurídicamente a la dirección de energía eléctrica en los tramites de i) revisión y/o proyección de solicitudes, respuesta a las solicitudes presentadas por los contratistas y/o, ii) modificaciones contractuales, iii) requerimientos. iv) informes de supervisión, actas de recibo y entrega, certificaciones de cumplimiento, traslados etc, y las establecidas en el artículo 86 de la Ley	1.Se apoyo en la revisión y se complementó información relacionada con el otrosí en el Acta de terminación y Balance Financiero del contrato FAER GGC No. 312 de 2014.  Revisión final certificado y Acta FAER 312-14 Resumir Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Jue 19/03/2026, de 11:30 AM a 12:00 P... Seguimiento JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ Para: DIEGO FELIPE CAMPOS HERRERA; Mié 18/03/2026 3:16 PM CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ; DANIEL FELIPE CASTAÑO GOMEZ JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ ha enviado una convocatoria de reunión. Reunión de Microsoft Teams Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/267514946600001?p=JOf1TKQqOqz0Ek3Rpj Id. de reunión: 267 514 946 600 01 Código de acceso: AP2P6mt7

Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

	1474 de 2011 o norma aplicable para adelantar el trámite respectivo de los proyectos y contractos en su etapa de EJECUCION y demás etapas que se desglosen en la ejecución del objeto de los contratos y/o convenios v) como apoyar a la supervisión de los contratos que le sean asignados para la correcta ejecución y cumplimiento de las metas. vi) Vigilar el cumplimiento de las fechas de los plazos y demás términos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones documentales y demás condiciones previstas en los contratos y/o convenios asignados.	 FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO SIG T-GC-F-32 23-04-2024 V-1 **ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO** **CONTRATO FAER GGC 312 DE 2014** **Contratista:** EMPRESA COMPAÑÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.- CELSIA TOLIMA S.A. E.S.P., ACTUALMENTE CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P **Fecha de suscripción del contrato:** 18/12/2014 **Objeto:** *"Ampliar la cobertura, mejorar la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica y satisfacer la demanda de la misma en las zonas del Sistema Interconectado Nacional - SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER.",* **Valor inicial del contrato:** VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($24.253.004.163,00) IVA incluido **Certificados de Disponibilidad Presupuestal** CDP No. 1814 del 23/09/2014 CDP No. 915 del 05/01/2015 CDP No. 2816 del 06/01/2016 **Registros Presupuestales:** RP No. 2614 del 19/12/2014 RP No. 915 del 05/01/2015 RP No. 2816 del 06/01/2016 **Fecha Acta de inicio:** 05 de 11 de 2013 **Plazo de ejecución Inicial del contrato:** 20 años **Plazo de ejecución Inicial de la fase a terminar:** 31 de 12 de 2016 **Plazo de ejecución Final de la fase a terminar:** 31 de 03 de 2017 **Supervisor:** Víctor José Paternina Novoa **Otrosí:** Modificación del plazo de ejecución de la Actividad de Administración, Ejecución de los Recursos, Asistencia Técnica y Energización establecida en el Anexo No. 2 del Contrato del asunto. carlos choles Se redacta información correcta. 2.  Solicitud Modificación cronograma contrato PRONE 1204 2023 Resumir este correo electrónico CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ Para: MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS Lun 30/03/2026 11:43 AM CC: NEILA LUZ BALETA MIZAR; **y 2 más** - Acta Cronograma PRONE 1... 347 KB Cordial saludo, Se apoyó en la revisión jurídica del acta de modificación de cronograma del contrato PRONE 1204 de 2023, formulando observaciones y dejando comentarios para su revisión y mejora Se remite para revisión y ajustes. Cordialmente, CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ Apoyo Jurídico.

Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

través de un supervisor o un interventor, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que lo reglamenten, complementen o sustituyan.

Que, el día 21 de octubre de 2024 las partes suscribieron Otrosí No.1, por medio del cual se MODIFICA LA CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO PRONE GGC 1204-2023.

Que mediante radicado No. 1-2026-014123 del 27 de marzo de 2026 se solicitó por parte de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., realizar una modificación al ANEXO 2 Cronograma de actividades del contrato PRONE 1204 DE 2023, la cual tiene como fundamento los siguientes argumentos:

- Durante el desarrollo de la etapa final del proyecto, particularmente en las actividades de "acta de recibo de obras" y "actas de liquidación", se requiere la ejecución integral de actividades técnicas, administrativas y documentales necesarias para su adecuada verificación, validación y recibo a satisfacción.

 Estas actividades comprenden, entre otros aspectos, la consolidación y depuración de la información técnica final del proyecto; la verificación en campo de las condiciones operativas de las instalaciones ejecutadas; la creación de contratos de servicio de energía eléctrica a nuevos usuarios, la integración de los equipos de medida al sistema comercial de CARIBEMAR, la coordinación de visitas por parte del Certificador RETIE, la atención de observaciones formuladas por la interventoría y los organismos de inspección; la revisión, ajuste y validación de la documentación contractual y normativa exigida para el cierre; así como la preparación de los insumos requeridos para la transferencia de la infraestructura al Ministerio de Minas y Energía, garantizando su correcta operación, mantenimiento y trazabilidad documental.

 Teniendo en cuenta las subactividades descritas y el desarrollo integral de las acciones requeridas para la puesta en operación del sistema de medida AMI del proyecto PRONE, y en atención a las obligaciones técnicas definidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de

Ministerio de Minas y Energía

carlos choles
La descripción resulta extensa, se sugiere sintetizar e identificar puntualmente las actividades que generan el ajuste del cronograma.

carlos choles
Se recomienda ajustar la redacción del presente párrafo, toda vez que contiene expresiones subjetivas y puede mejorarse su claridad y precisión jurídica.
Sugerencia de redacción:
"Que, teniendo en cuenta las subactividades descritas y el desarrollo integral de las acciones requeridas para la puesta en operación del sistema de medición avanzada (AMI) del proyecto PRONE, y en atención a las obligaciones técnicas establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de 2024), en especial lo dispuesto en su artículo 1.5.1 respecto de la identificación, gestión y mitigación de riesgos asociados a la operación eléctrica, se evidencia la necesidad de ajustar el cronograma del proyecto, con el fin de garantizar la continuidad y seguridad del servicio."

b) Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra PLAZO ETAPA 2: SEIS (6) MESES VEINTITRES (23) DIAS					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	30	12/03/2025	11/04/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	90	12/04/2025	11/07/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	30	12/07/2025	11/08/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de contratos
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	10	12/08/2025	22/08/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
5	Avance de obra del 10%	30	23/08/2025	22/09/2025	Acta de Avance
6	Avance de obra del 40%	45	23/09/2025	07/11/2025	Acta de Avance
7	Avance de obra del 60%	75	08/11/2025	22/01/2026	Acta de Avance
8	Avance de obra del 80%	50	23/01/2026	14/03/2026	
9	**Acta de recibo de obras**	**95**	**15/03/2026**	**18/06/2026**	**Acta de Avance**
10	**Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.**	**40**	**19/06/2026**	**29/07/2026**	**Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de Actas de Liquidación**
c) Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura PLAZO ETAPA 3: VEINTIDOS (22) DIAS					
1	**Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.**	**32**	**30/07/2026**	**31/08/2026**	**Actas**
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de	98	01/09/2026	08/12/2026	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta

carlos choles
Se establece en seis (6) meses y veintitrés (23) días; sin embargo, al verificar la sumatoria de las actividades que la componen, los tiempos acumulados no guardan coherencia con la duración total indicada.

carlos choles
Recomendación: revisar este ajuste, ya que la liquidación también requiere un tiempo adecuado para evitar inconvenientes en el cierre del contrato. Teniendo en cuenta que la liquidación es una etapa importante del contrato y requiere un tiempo adecuado para evitar inconvenientes en el cierre.

carlos choles
Se observa inconsistencia entre la duración total establecida para la Etapa 3 (22 días) y la sumatoria de las actividades que la componen, las cuales superan ampliamente dicho plazo.

3.

Solicitud Modificacion cronograma contrato PRONE 1191 2023

Resumir este correo electrónico

CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ

Para: MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS — Lun 30/03/2026 11:41 AM

CC: NEILA LUZ BALETA MIZAR; **y 2 más**

- Acta Cronograma PRONE 1... 347 KB

Cordial saludo,
Se apoyó en la revisión jurídica del acta de modificación de cronograma del contrato PRONE 1191 de 2023, formulando observaciones y dejando comentarios para su revisión y mejora
Se remite para revisión y ajustes.
Cordialmente,

CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ
Apoyo Jurídico.

Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que lo reglamenten, complementen o sustituyan.

Que, el día 21 de octubre de 2024 las partes suscribieron Otrosí No.1, por medio del cual se MODIFICA LA CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO PRONE GGC 1191-2023.

Que mediante radicado No. 1-2026-014163 del 27 de marzo de 2026 se solicitó por parte de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., realizar una modificación al ANEXO 2 Cronograma de actividades del contrato PRONE 1191 DE 2023, la cual tiene como fundamento los siguientes argumentos:

- Durante el desarrollo de la etapa final del proyecto, particularmente en las actividades de "acta de recibo de obras" y "actas de liquidación", se requiere la ejecución integral de actividades técnicas, administrativas y documentales necesarias para su adecuada verificación, validación y recibo a satisfacción.

 Estas actividades comprenden, entre otros aspectos, la consolidación y depuración de la información técnica final del proyecto; la verificación en campo de las condiciones operativas de las instalaciones ejecutadas; la creación de contratos de servicio de energía eléctrica a nuevos usuarios, la integración de los equipos de medida al sistema comercial de CARIBEMAR, la coordinación de visitas por parte del Certificador RETIE, la atención de observaciones formuladas por la interventoría y los organismos de inspección; la revisión, ajuste y validación de la documentación contractual y normativa exigida para el cierre; así como la preparación de los insumos requeridos para la transferencia de la infraestructura al Ministerio de Minas y Energía, garantizando su correcta operación, mantenimiento y trazabilidad documental.

 Teniendo en cuenta las subactividades descritas y el desarrollo integral de las acciones requeridas para la puesta en operación del sistema de medida AMI del proyecto PRONE, y en atención a las obligaciones técnicas definidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de

Ministerio de Minas y Energía

carlos choles
La descripción resulta extensa, se sugiere sintetizar e identificar puntualmente las actividades que generan el ajuste del cronograma.

carlos choles
Se recomienda ajustar la redacción del presente párrafo, toda vez que contiene expresiones subjetivas y puede mejorarse su claridad y precisión jurídica.
Sugerencia de redacción:
"Que, teniendo en cuenta las subactividades descritas y el desarrollo integral de las acciones requeridas para la puesta en operación del sistema de medición avanzada (AMI) del proyecto PRONE, y en atención a las obligaciones técnicas establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de 2024), en especial lo dispuesto en su artículo 1.5.1 respecto de la identificación, gestión y mitigación de riesgos asociados a la operación eléctrica, se evidencia la necesidad de ajustar el cronograma del proyecto, con el fin de garantizar la continuidad y seguridad del servicio."

b) Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra PLAZO ETAPA 2: SEIS (6) MESES VEINTITRES (23) DIAS					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	30	12/03/2025	11/04/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	90	12/04/2025	11/07/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	30	12/07/2025	11/08/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de contratos
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	10	12/08/2025	22/08/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
5	Avance de obra del 10%	30	23/08/2025	22/09/2025	Acta de Avance
6	Avance de obra del 40%	45	23/09/2025	07/11/2025	Acta de Avance
7	Avance de obra del 60%	75	08/11/2025	22/01/2026	Acta de Avance
8	Avance de obra del 80%	50	23/01/2026	14/03/2026	
9	**Acta de recibo de obras**	**95**	**15/03/2026**	**18/06/2026**	**Acta de Avance**
10	**Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.**	**40**	**19/06/2026**	**29/07/2026**	**Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de Actas de Liquidación**
c) Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura PLAZO ETAPA 3: VEINTIDOS (22) DIAS					
1	**Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.**	**32**	**30/07/2026**	**31/08/2026**	**Actas**
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de	98	01/09/2026	08/12/2026	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta

carlos choles
Se establece en seis (6) meses y veintitrés (23) días; sin embargo, al verificar la sumatoria de las actividades que la componen, los tiempos acumulados no guardan coherencia con la duración total indicada.

carlos choles
Recomendación: revisar este ajuste, ya que la liquidación también requiere un tiempo adecuado para evitar inconvenientes en el cierre del contrato. Teniendo en cuenta que la liquidación es una etapa importante del contrato y requiere un tiempo adecuado para evitar inconvenientes en el cierre.

carlos choles
Se observa inconsistencia entre la duración total establecida para la Etapa 3 (22 días) y la sumatoria de las actividades que la componen, las cuales superan ampliamente dicho plazo.

4.

Modificacion Cronograma contrato PRONE 1183 2023 — Resumir este correo electrónico

CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ

Para: MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS — Lun 30/03/2026 11:46 AM

CC: NEILA LUZ BALETA MIZAR; **y 2 más**

- Acta Cronograma PRONE 1...
347 KB

Cordial saludo,
Se apoyó en la revisión jurídica del acta de modificación de cronograma del contrato PRONE 1183 de 2023, formulando observaciones y dejando comentarios para su revisión y mejora
Se remite para revisión y ajustes.
Cordialmente,

CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ
Apoyo Jurídico.

Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

Que, dando cumplimiento a los fines estatales del Estado enunciados en nuestra constitución Política colombiana, en especial el Preámbulo, el artículo 2º y el artículo 365, es menester garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, el Ministerio de Minas y Energía vigilará permanentemente la correcta ejecución de la contratación a través de un supervisor o un interventor, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que lo reglamenten, complementen o sustituyan.

Que, el día 21 de octubre de 2024 las partes suscribieron Otrosí No.1, por medio del cual se MODIFICA LA CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO PRONE GGC 1183-2023.

Que mediante radicado No. 1-2026-014119 del 27 de marzo de 2026 se solicitó por parte de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., realizar una modificación al ANEXO 2 Cronograma de actividades del contrato PRONE 1183 DE 2023, la cual tiene como fundamento los siguientes argumentos:

- Durante el desarrollo de la etapa final del proyecto, particularmente en las actividades de "acta de recibo de obras" y "actas de liquidación", se requiere la ejecución integral de actividades técnicas, administrativas y documentales necesarias para su adecuada verificación, validación y recibo a satisfacción.

 Estas actividades comprenden, entre otros aspectos, la consolidación y depuración de la información técnica final del proyecto; la verificación en campo de las condiciones operativas de las instalaciones ejecutadas; la creación de contratos de servicio de energía eléctrica a nuevos usuarios, la integración de los equipos de medida al sistema comercial de CARIBEMAR, la coordinación de visitas por parte del Certificador RETIE, la atención de observaciones formuladas por la interventoría y los organismos de inspección; la revisión, ajuste y validación de la documentación contractual y normativa exigida para el cierre; así como la preparación de los insumos requeridos para la transferencia de la infraestructura al Ministerio de Minas y Energía, garantizando su correcta operación, mantenimiento y trazabilidad documental.

 Teniendo en cuenta las subactividades descritas y el desarrollo integral de las acciones requeridas para

carlos choles
La descripción resulta extensa, se sugiere sintetizar e identificar puntualmente las actividades que generan el ajuste del cronograma

carlos choles
Se recomienda ajustar la redacción del presente párrafo, toda vez que contiene expresiones subjetivas y puede mejorarse su claridad y precisión jurídica.
Sugerencia de redacción:
"Que, teniendo en cuenta las subactividades descritas y el desarrollo integral de las acciones requeridas para la puesta en operación del sistema de medición avanzada (AMI) del proyecto PRONE, y en atención a las obligaciones técnicas establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de 2024), en especial lo dispuesto en su artículo 1.5.1 respecto de la identificación, gestión y mitigación de riesgos asociados a la operación eléctrica, se evidencia la necesidad de ajustar el cronograma del proyecto, con el fin de garantizar la continuidad y seguridad del

b) Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra PLAZO ETAPA 2: SEIS (6) MESES VEINTITRES (23) DIAS					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	30	12/03/2025	11/04/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	90	12/04/2025	11/07/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	30	12/07/2025	11/08/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de contratos
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	10	12/08/2025	22/08/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
5	Avance de obra del 10%	30	23/08/2025	22/09/2025	Acta de Avance
6	Avance de obra del 40%	45	23/09/2025	07/11/2025	Acta de Avance
7	Avance de obra del 60%	75	08/11/2025	22/01/2026	Acta de Avance
8	Avance de obra del 80%	50	23/01/2026	14/03/2026	
9	**Acta de recibo de obras**	**95**	**15/03/2026**	**18/06/2026**	**Acta de Avance**
10	**Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.**	**40**	**19/06/2026**	**29/07/2026**	**Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de Actas de Liquidación**
c) Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura PLAZO ETAPA 3: VEINTIDOS (22) DIAS					
1	**Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.**	**32**	**30/07/2026**	**31/08/2026**	**Actas**
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de	98	01/09/2026	08/12/2026	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta

carlos choles
Se establece en seis (6) meses y veintitrés (23) días; sin embargo, al verificar la sumatoria de las actividades que la componen, los tiempos acumulados no guardan coherencia con la duración total indicada.

carlos choles
Recomendación: revisar este ajuste, ya que la liquidación también requiere un tiempo adecuado para evitar inconvenientes en el cierre del contrato. Teniendo en cuenta que la liquidación es una etapa importante del contrato y requiere un tiempo adecuado para evitar inconvenientes en el cierre.

carlos choles
Se observa inconsistencia entre la duración total establecida para la Etapa 3 (22 días) y la sumatoria de las actividades que la componen, las cuales superan ampliamente dicho plazo.

5.

Solicitud modificacion cronograma contrato PRONE 1212 2023

Resumir este correo electrónico

CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ

Para: MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS — Lun 30/03/2026 11:37 AM

CC: NEILA LUZ BALETA MIZAR; **y 2 más**

- Acta Cronograma PRONE 1... 347 KB

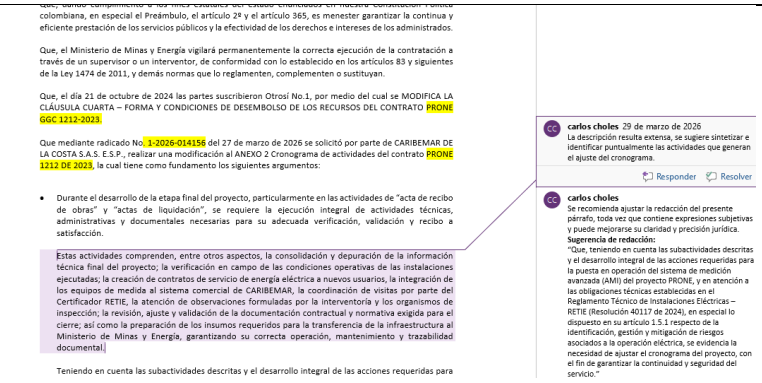
Cordial saludo,

Se apoyó en la revisión jurídica del acta de modificación de cronograma del contrato PRONE 1212 de 2023, formulando observaciones y dejando comentarios para su revisión y mejora

Se remite para revisión y ajustes.

Cordialmente,

Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez



colombiana, en especial el Preámbulo, el artículo 2º y el artículo 365, es menester garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, el Ministerio de Minas y Energía vigilará permanentemente la correcta ejecución de la contratación a través de un supervisor o un interventor, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que lo reglamenten, complementen o sustituyan.

Que, el día 21 de octubre de 2024 las partes suscribieron Otrosí No.1, por medio del cual se MODIFICA LA CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO PRONE GGC 1212-2023.

Que mediante radicado No. 1-2026-014156 del 27 de marzo de 2026 se solicitó por parte de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., realizar una modificación al ANEXO 2 Cronograma de actividades del contrato PRONE 1212 DE 2023, la cual tiene como fundamento los siguientes argumentos:

- Durante el desarrollo de la etapa final del proyecto, particularmente en las actividades de "acta de recibo de obras" y "actas de liquidación", se requiere la ejecución integral de actividades técnicas, administrativas y documentales necesarias para su adecuada verificación, validación y recibo a satisfacción.

Estas actividades comprenden, entre otros aspectos, la consolidación y depuración de la información técnica final del proyecto; la verificación en campo de las condiciones operativas de las instalaciones ejecutadas; la creación de contratos de servicio de energía eléctrica a nuevos usuarios, la integración de los equipos de medida al sistema comercial de CARIBEMAR, la coordinación de visitas por parte del Certificador RETIE, la atención de observaciones formuladas por la interventoría y los organismos de inspección; la revisión, ajuste y validación de la documentación contractual y normativa exigida para el cierre; así como la preparación de los insumos requeridos para la transferencia de la infraestructura al Ministerio de Minas y Energía, garantizando su correcta operación, mantenimiento y trazabilidad documental.

Teniendo en cuenta las subactividades descritas y el desarrollo integral de las acciones requeridas para

carlos choles 29 de marzo de 2026
La descripción resulta extensa, se sugiere sintetizar e identificar puntualmente las actividades que generan el ajuste del cronograma.

Responder Resolver

carlos choles
Se recomienda ajustar la redacción del presente párrafo, toda vez que contiene expresiones subjetivas y puede mejorarse su claridad y precisión jurídica.
Sugerencia de redacción:
"Que, teniendo en cuenta las subactividades descritas y el desarrollo integral de las acciones requeridas para la puesta en operación del sistema de medición avanzada (AMI) del proyecto PRONE, y en atención a las obligaciones técnicas establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de 2024), en especial lo dispuesto en su artículo 1.5.1 respecto de la identificación, gestión y mitigación de riesgos asociados a la operación eléctrica, se evidencia la necesidad de ajustar el cronograma del proyecto, con el fin de garantizar la continuidad y seguridad del servicio."

	etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.				documentos soporte
b) Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra PLAZO ETAPA 2: SEIS (6) MESES VEINTITRES (23) DIAS					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	30	17/03/2025	16/04/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	85	17/04/2025	11/07/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	30	12/07/2025	11/08/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de contratos
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	10	12/08/2025	22/08/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
5	Avance de obra del 10%	30	23/08/2025	22/09/2025	Acta de Avance
6	Avance de obra del 40%	45	23/09/2025	07/11/2025	Acta de Avance
7	Avance de obra del 60%	75	08/11/2025	22/01/2026	Acta de Avance
8	Avance de obra del 80%	50	23/01/2026	14/03/2026	
9	**Acta de recibo de obras**	**95**	**15/03/2026**	**18/06/2026**	**Acta de Avance**
10	**Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.**	**40**	**19/06/2026**	**29/07/2026**	**Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de Actas de Liquidación**
c) Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura PLAZO ETAPA 3: VEINTIDOS (22) DIAS					
1	**Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.**	**32**	**30/07/2026**	**31/08/2026**	**Actas**
					Reportes de obra,

carlos choles
Se establece en seis (6) meses y veintitrés (23) días; sin embargo, al verificar la sumatoria de las actividades que la componen, los tiempos acumulados no guardan coherencia con la duración total indicada.

carlos choles
Recomendación: revisar este ajuste, ya que la liquidación también requiere un tiempo adecuado para evitar inconvenientes en el cierre del contrato. Teniendo en cuenta que la liquidación es una etapa importante del contrato y requiere un tiempo adecuado para evitar inconvenientes en el cierre.

carlos choles
Se observa inconsistencia entre la duración total establecida para la Etapa 3 (22 días) y la sumatoria de las actividades que la componen, las cuales superan ampliamente dicho plazo.

6.

Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>

11/5/26, 8:17 Elementos enviados: CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ - Outlook

Outlook

RE: Solicitud Modificacion cronograma contrato PRONE 1195 2023

Desde CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ <cmcholes@minenergia.gov.co>
Fecha Lun 30/03/2026 11:40 AM
Para MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>
CC NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>

1 archivo adjunto (347 KB)
- Acta Cronograma PRONE 1195.docx;

Cordial saludo,
Se apoyó en la revisión jurídica del acta de modificación de cronograma del contrato PRONE 1195 de 2023, formulando observaciones y dejando comentarios para su revisión y mejora
Se remite para revisión y ajustes.
Cordialmente,

CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ
Apoyo Jurídico.

De: MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 4:23 p. m.
Para: CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ <cmcholes@minenergia.gov.co>
Cc: NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>
Asunto: Solicitud Modificacion cronograma contrato PRONE 1195 2023

Cordial Saludo

Para su revisión y comentarios adjunto acta de modificación al cronograma del contrato PRONE 1195 de 2023, en el siguiente enlace se encuentran los respectivos soportes.

Modificación Cronograma No. 2

Atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Martha Guadalupe Rincón Pedreros
Ingeniera electricista
Grupo Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
Teléfono Conmutador: (57) +1 220 0300
Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., Colombia

https://outlook.cloud.microsoft/mail/0/sentitems/id/AAQkADcwYWQ1NDI4LWIxMzItNDZmZC1iYWI2LTdlM2JmZmZlNmM1OQAQADgR7DFNaKFDuG6... 1/2

7.
</td>
</tr>
</table>

Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

		11/3/26, 8:27 Elementos enviados: CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ - Outlook Outlook **RE: Solicitud Modificación Cronograma contrato PRONE 1200 2023** **Desde** CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ <cmcholes@minenergia.gov.co> **Fecha** Lun 30/03/2026 11:45 AM **Para** MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co> **CC** NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co> 1 archivo adjunto (347 KB) - Acta Cronograma PRONE 1200 (1).docx; Cordial saludo, Se apoyó en la revisión jurídica del acta de modificación de cronograma del contrato PRONE 1200- de 2023, formulando observaciones y dejando comentarios para su revisión y mejora Se remite para revisión y ajustes. Cordialmente, CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ Apoyo Jurídico. **De:** MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co> **Enviado:** viernes, 27 de marzo de 2026 2:47 p. m. **Para:** CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ <cmcholes@minenergia.gov.co> **Cc:** NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co> **Asunto:** Solicitud Modificación Cronograma contrato PRONE 1200 2023 Cordial Saludo Para su revisión y comentarios adjunto acta de modificación al cronograma del contrato PRONE 1200 de 2023, en el siguiente enlace se encuentran los respectivos soportes. Cordial Saludo Para su revisión y comentarios adjunto acta de modificación al cronograma del contrato PRONE 1183 de 2023, en el siguiente enlace se encuentran los respectivos soportes. Modificación Cronograma No. 2 Atenta a sus comentarios. Cordialmente, https://outlook.cloud.microsoft/mail/0/sentitems/id/AAQkADcwYWQ1N2I4LWIwMzItNDZmZC1lYWI2LTdlM2JmZmZlNmM1OQAQAAlSpiHWKQwpCgmqo... 1/2
5	Atender los requerimientos de los diferentes entes externos e internos, proyectar y/o revisar los actos administrativos, apoyar en la solicitud de conceptos a las áreas internas del MME. Apoyar en la elaboración y/o revisión oportuna de las respuestas a los derechos de petición y demás documentos y solicitudes que sean	En este periodo no se asignó para gestión esta actividad.

Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

<table>
<tr><td></td><td>requeridos en el marco del objeto contractual.</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Realizar un seguimiento a las garantías de los contratos y/o convenios a su cargo, en virtud del cual deberá reportar en los formatos que establezca la entidad, el estado de las mismas y las gestiones adelantadas para mantener de manera correcta su vigencia, según instrucciones que imparta el supervisor.</td><td>1.Se apoyó mediante la proyección del memorando 3-2026-017363

Energía
Página 1 de 2
Radicado No.: 3-2026-017363
Fecha: 28-03-2026
Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().
Memorando
Bogotá, D.C.
PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual
DE: Dirección de Energía Eléctrica
ASUNTO: Solicitud aprobación de Pólizas del Contrato PRONE GGC-1200-2023.
Cordial saludo.
En mi calidad de supervisor, comedidamente solicito adelantar la gestión de aprobación en SECOP II de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, expedida en ocasión de la suscripción del Otrosí 1 en el Contrato PRONE GGC-1200-2023.
<table><tr><th>No. POLIZA</th><th>ASEGURADORA</th></tr><tr><td>Garantía de cumplimiento
Póliza Nº 65-44-101228105
Anexo 9</td><td>Seguros del Estado S.A.</td></tr><tr><td>Garantía de RCE
Póliza Nº 65-40-101074403
Anexo 5</td><td>Seguros del Estado S.A.</td></tr></table>
Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

2.Se apoyó mediante la proyección del memorando 3-2026-016763.</td></tr>
</table>

Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

Energía

Página 1 de 2
Radicado No.: 3-2026-016762
Fecha: 24-03-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud aprobación pólizas del Contrato PRONE GGC-1207-2023.

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor, comedidamente solicito adelantar la gestión de aprobación en SECOP II de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, expedida en ocasión de la suscripción del Otro si 1 en el Contrato **PRONE GGC-1207-2023.**

No. POLIZA	ASEGURADORA
Garantía de cumplimiento **Póliza Nº** 65-44-101228051 Anexo 6	Seguros del Estado S.A.
Garantía de RCE **Póliza Nº** 65-40-101074367 Anexo 5	Seguros del Estado S.A.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

3. Se apoyó mediante la proyección del memorando 3-2026-016762.

Energía

Página 1 de 2
Radicado No.: 3-2026-016762
Fecha: 24-03-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud aprobación pólizas del contrato PRONE GGC-1183-2023.

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor, comedidamente solicito adelantar la gestión de aprobación en SECOP II de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, expedida en ocasión de la suscripción del Otro si 1 en el Contrato **PRONE GGC-1183-2023.**

No. POLIZA	ASEGURADORA
Garantía de cumplimiento **Póliza Nº** 65-44-101227826 Anexo 7	Seguros del Estado S.A.
Garantía de RCE **Póliza Nº** 65-40-101074343 Anexo 6	Seguros del Estado S.A.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

		4. Se apoyó mediante la proyección del memorando 3-2026-016761. Energía Página **1** de **3** Radicado No.: 3-2026-016761 Fecha: 24-03-2026 Código Dependencia: 3200 Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado (). **Memorando** Bogotá, D.C. **PARA:** Claudia Milena Vásquez Chiquiza Grupo De Gestión Contractual **DE:** Dirección de Energía Eléctrica **ASUNTO:** Solicitud aprobación póliza del contrato PRONE GGC-1212-2023. Cordial saludo. En mi calidad de supervisor, comedidamente solicito adelantar la gestión de aprobación en SECOP II de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual expedida en ocasión de la suscripción del Otrosí 1 en el Contrato **PRONE GGC-1212-2023.** **No. POLIZA** / **ASEGURADORA** Garantía de cumplimiento **Póliza Nº** 65-44-101228107 Anexo 5 — Seguros del Estado S.A. Garantía de RCE **Póliza Nº** 65-40-101074401 Anexo 5 — Seguros del Estado S.A. **Ministerio de Minas y Energía** Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 2200300 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180 5. FAER GGC No. 312 de 2014.

Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

Energía

Radicado No.: 3-2026-013282
Fecha: 04-03-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud de acta de aprobación – Contrato FAER GGC-312 de 2014

En ejercicio de las funciones propias de la supervisión del Contrato **FAER-GGC-312-2014**, se realizó la verificación en los sistemas de gestión documental SECOP I y OneDrive, sin que se encontrara soporte relacionado con la aprobación de la póliza inicial del contrato.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos de su amable colaboración remitir dicha aprobación, con el fin de dar continuidad a la conformación del expediente contractual y proceder con la suscripción del acta de terminación y balance.

En caso de no haberse surtido el trámite, agradecemos se conceda su aprobación a efectos de continuar con el proceso de cierre contractual.

Cordialmente,

Energía

Radicado No.: 3-2026-013282
Fecha: 04-03-2026

Víctor José Paternina Novoa
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

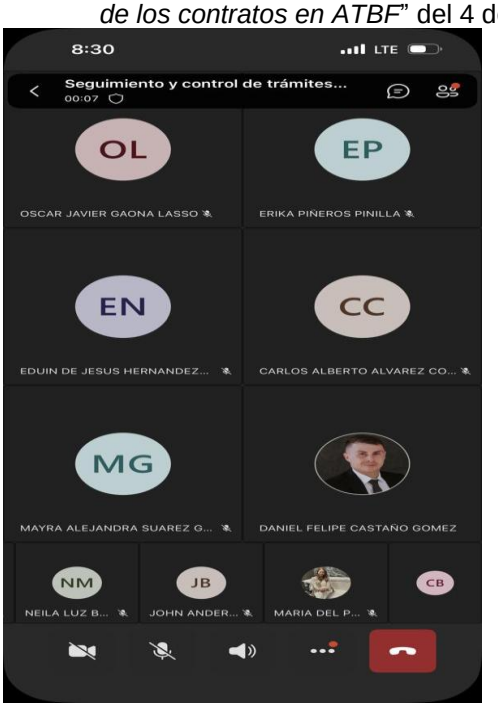
Elaboró: Carlos Mario Choles Benítez
Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Leidy Yohana Torres Barrera, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

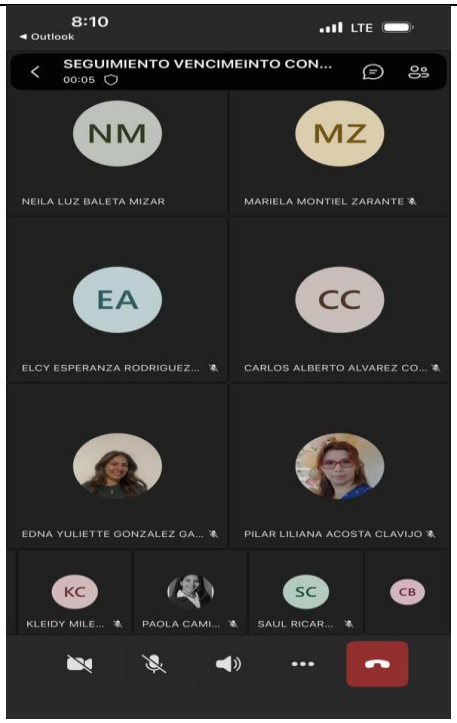
Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

7	Gestionar los tramites que le sean asignados siguiendo los parámetros normativos de calidad, tales como NEON, ARGO, TEAMS y SECOP entre otros.	
8	<u>Gestionar y asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo a fin de verificar el avance, cumplimiento y correcta ejecución de los proyectos desarrollados en el marco de los contratos asignados por el supervisor</u>, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el área y elaborar las	**1.** Reunión denominada "*Seguimiento contratos PRONE 2023*" del 3 de marzo de 2026.

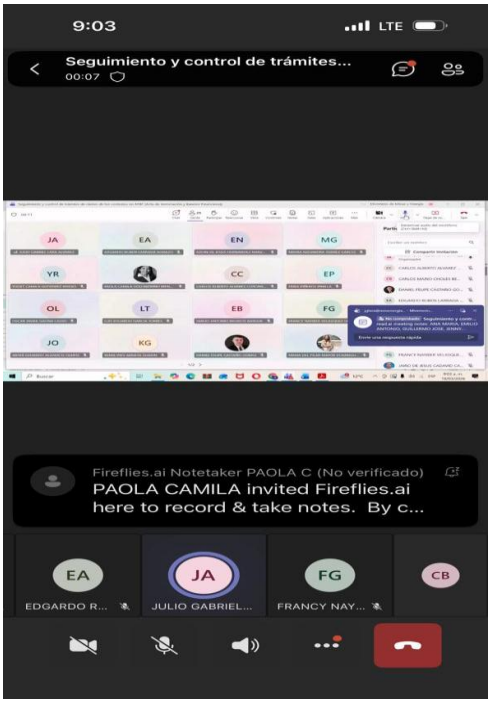
Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

	actas de las mismas cuando sea requerido por el supervisor.	 **2.** Reunión denominada "*Seguimiento y control de tramites de cierres de los contratos en ATBF*" del 4 de marzo de 2026.  **3.** Reunión denominada "*Seguimiento vencimiento contratos PRONE Y FAZNI*" del 13 de marzo de 2026.

Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

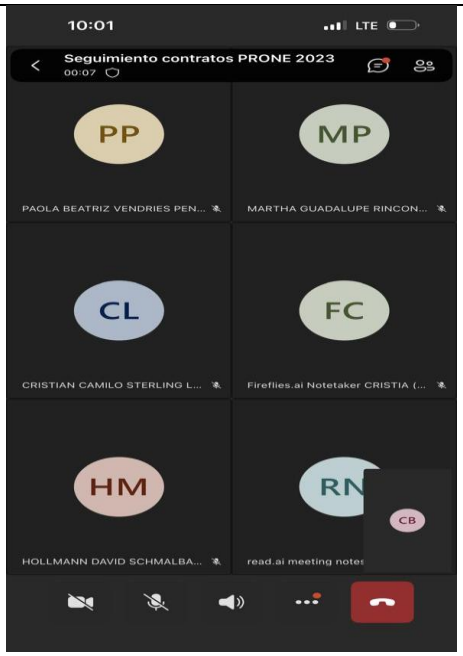


4. Reunión denominada "*Seguimiento y control de tramites de cierres de los contratos en ATBF*" del 18 de marzo de 2026.

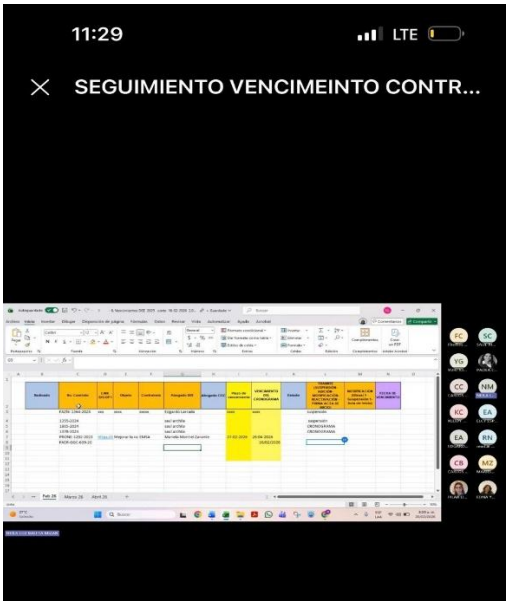


5. Reunión denominada "*Seguimiento contratos PRONE 2023*" del 19 de marzo de 2026.

Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

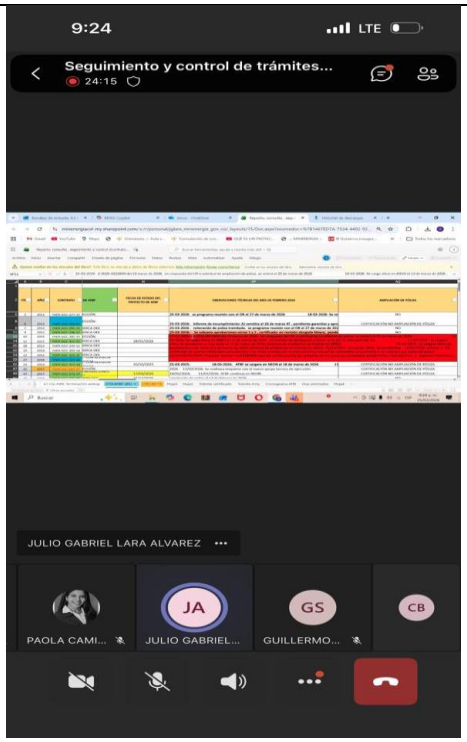


6. Reunión denominada "*Seguimiento vencimiento contratos PRONE Y FAZNI*" del 20 de marzo de 2026.

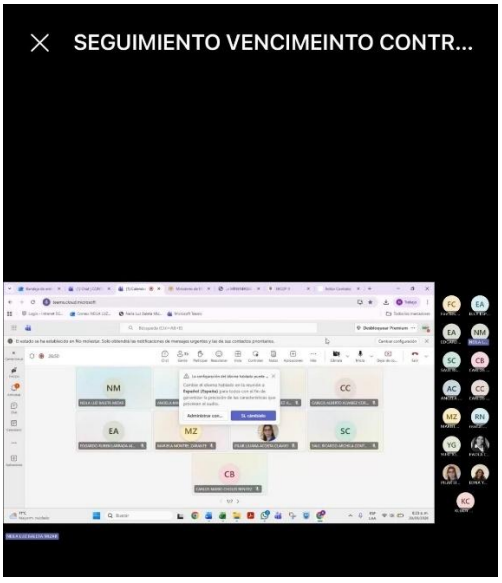


7. Reunión denominada "*Seguimiento y control de tramites de cierres de los contratos en ATBF*" del 25 de marzo de 2026.

Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>


8. Reunión denominada “Seguimiento vencimiento contratos PRONE Y FAZNI” del 27 de marzo de 2026.



</td>
</tr>
<tr>
<td>9</td>
<td><u>Las demás funciones que asigne el supervisor</u>, relacionadas con la naturaleza estratégica del contrato.</td>
<td>

Se solicito a la Doctora Kelly Natalia Quintero la inclusión de la opción de cargue de Acta de ATBF en Neon.

</td>
</tr>
</table>

Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

SOLICITUD DE INCLUSIÓN ATBF - NEÓN Resumir

Ocultar historial de mensajes

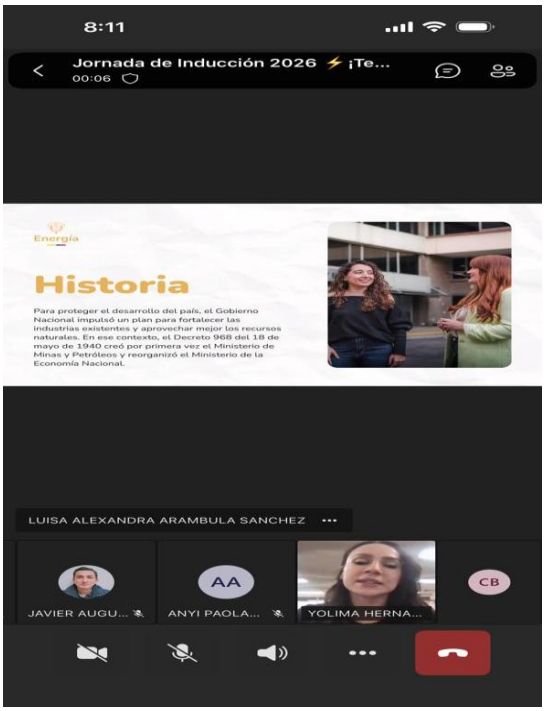
De: CARLOS MARIO CHOLES BENITEZ <cmcholes@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de marzo de 2026 15:31
Para: KELLY NATALIA QUINTERO DE LOS RIOS <knquintero@minenergia.gov.co>
Cc: LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>
Asunto: Solicitud de apoyo Técnico.

Cordial saludos, por medio de la presente solicito su apoyo, toda vez que hago parte del grupo de supervisión y tengo a cargo el contrato FAER 312-2014 actualmente se presenta un inconveniente en la aplicación NEON.

Al intentar cargar un acta de terminación y balance, al ingresar a la sección correspondiente a "Actas", no se habilita la opción para realizar la carga del documento (acta de terminación y balance). Por lo anterior, agradezco su colaboración para revisar esta situación y orientarme sobre cómo proceder para poder subir el acta requerida; Adjunto pantallazo del inconveniente.

Quedo atento(a) a sus comentarios y apoyo para la solución de este inconveniente

1. Reunión denominada "*Jornada de inducción 2026*".



Link de carpeta OneDrive
https://minenergiacol.sharepoint.com/sites/msteams_c07b9d_609752/Shared%20Documents/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fmsteams%5Fc07b9d%5F609752%2FShared%20Documents%2FGeneral%2F2026%2FSUPERVISION%2FGGC%2D0525%2D2026%20CHOLES%20BENITEZ%20CARLOS%20MARIO&viewid=897a9eb7%2D6eae%2D4370%2Dbdf4%2D8623e926adfa&csf=1&ovuser=d82636be%2D6dd2%2D4e64%2Da284%2D7a3402f24e27%2Ccmcholes%40minenergia%2Egov%2Eco&OR=Teams%2DHL&CT=1770131944848&clickparams=eyJBcHBOYW1lIjoiVGVhbXMtRGVza3RvcCIsIkFwcFZlcnNpb24iOiIxNDE1LzI1MTEzMDAxMzEyIiwiSGFzRm

Evidencias Contrato GGC-0525-2026
Mes: Marzo
Nombre: Carlos Mario Choles Benitez

		VkZXJhdGVkVXNlciI6ZmFsc2V9&CID=2c64f3a1%2D50a6%2Db000%2D7485%2D438aa673813c&cidOR=SPO&FolderCTID=0x01200000E60D4C64AA23499FE658B6FF0A2726

Cordialmente

Contratista: Carlos Mario Choles Benítez
No. Contrato GGC-0525-2026

de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que lo reglamenten, complementen o sustituyan.

Que, el día 21 de octubre de 2024 las partes suscribieron Otrosí No.1, por medio del cual se MODIFICA LA CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO PRONE GGC 1191-2023.

Que mediante radicado No. 1-2026-014163 del 27 de marzo de 2026 se solicitó por parte de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., realizar una modificación al ANEXO 2 Cronograma de actividades del contrato PRONE 1191 DE 2023, la cual tiene como fundamento los siguientes argumentos:

- Durante el desarrollo de la etapa final del proyecto, particularmente en las actividades de "acta de recibo de obras" y "actas de liquidación", se requiere la ejecución integral de actividades técnicas, administrativas y documentales necesarias para su adecuada verificación, validación y recibo a satisfacción.

 Estas actividades comprenden, entre otros aspectos, la consolidación y depuración de la información técnica final del proyecto; la verificación en campo de las condiciones operativas de las instalaciones ejecutadas; la creación de contratos de servicio de energía eléctrica a nuevos usuarios, la integración de los equipos de medida al sistema comercial de CARIBEMAR, la coordinación de visitas por parte del Certificador RETIE, la atención de observaciones formuladas por la interventoría y los organismos de inspección; la revisión, ajuste y validación de la documentación contractual y normativa exigida para el cierre; así como la preparación de los insumos requeridos para la transferencia de la infraestructura al Ministerio de Minas y Energía, garantizando su correcta operación, mantenimiento y trazabilidad documental.

 Teniendo en cuenta las subactividades descritas y el desarrollo integral de las acciones requeridas para la puesta en operación del sistema de medida AMI del proyecto PRONE, y en atención a las obligaciones técnicas definidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de

carlos choles
La descripción resulta extensa, se sugiere sintetizar e identificar puntualmente las actividades que generan el ajuste del cronograma.

carlos choles
Se recomienda ajustar la redacción del presente párrafo, toda vez que contiene expresiones subjetivas y puede mejorarse su claridad y precisión jurídica.
Sugerencia de redacción:
"Que, teniendo en cuenta las subactividades descritas y el desarrollo integral de las acciones requeridas para la puesta en operación del sistema de medición avanzada (AMI) del proyecto PRONE, y en atención a las obligaciones técnicas establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de 2024), en especial lo dispuesto en su artículo 1.5.1 respecto de la identificación, gestión y mitigación de riesgos asociados a la operación eléctrica, se evidencia la necesidad de ajustar el cronograma del proyecto, con el fin de garantizar la continuidad y seguridad del servicio."